

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL BAHAMI CITY CARAQUENSES S. A.

En cumplimiento a las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL BAHAMI CITY CARAQUENSES S. A., al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

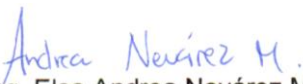
Mi revisión fue efectuada con normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también, en base a la presentación y obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL BAHAMI CITY CARAQUENSES S. A., al 31 de Diciembre del 2019, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con Normas Internacionales Financieras (NIF), establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar una opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL BAHAMI CITY CARAQUENSES S. A., así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de acciones y accionistas, sobre las cuales nada llamó mi atención o que en mi opinión me llevara a considerar que hubo algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la Institución.

Bahía de Caráquez, Marzo 02 del 2020


Ing. Elsa Andrea Nevárez Mieleles
COMISARIO